



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-111
SALTA, 07 de julio de 2020
EXPEDIENTE N° 11.006/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Guadalupe Eugenia Mercado Cárdenas - mediante la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Fitopatología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la renuncia de la Ing. Silvia Raquel Zapata (Res. CS 416/19) quien ocupaba en carácter regular el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de dicha asignatura y carrera, es posible considerar la promoción solicitada.

Que obra a fs. 7, la comisión de docencia y disciplina previo a considerar los informes de departamento de personal, y la reglamentación vigente (Res. CS 585/16, CS 211/17 y CS 388/17) aconseja: 1) Promocionar a la Dra. Guadalupe Eugenia Mercado Cárdenas - de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Fitopatología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; 2) Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Dra. Guadalupe Eugenia Mercado Cárdenas - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la citada asignatura y carrera, mientras dure la promoción dispuesta en el punto anterior.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 20 de fecha 10 de diciembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que cabe señalar que el concurso regular para la provisión de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la materia indicada de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera corre por Expediente N° 11260/2019 y dicho cargo se encuentra comprendido en la planta aprobada de dicha sede, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Promuévase transitoriamente a la Dra. **GUADALUPE EUGENIA MERCADO CARDENAS** -DNI N° 29.335.605 - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "Fitopatología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se efectúa por Expediente N° 11260/19- en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Guadalupe Eugenia Mercado Cárdenas - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la citada asignatura y carrera, mientras dure la promoción dispuesta en el punto anterior.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-111

EXPEDIENTE N° 11.006/2019

1.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la promoción dispuesta de la Dra. Mercado Cárdenas será atendida con el cargo vacante liberado por la Ing. Silvia Raquel Zapata - de profesor adjunto con dedicación simple (Res. CS 416/19) de la planta aprobada para la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la Dra. Mercado Cárdenas que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5°.- Indíquese que el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura del cargo profesor adjunto con dedicación simple para la citada asignatura se tramita por Expediente 11260/2019.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la Dra. Mercado Cárdenas de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes aéreas: cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Dra. Mercado Cárdenas.

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales